



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR UN ÚNICO CRITERIO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 291, de fecha 20 de diciembre de 2013.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las once horas del día diecisiete de enero de dos mil trece, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de la ejecución de las obras de señalización turística en las carreteras de la provincia de Valladolid, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el D. Juan Carlos Olea Nieto, Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal, y asisten como Vocales los siguientes: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas Interventor; D^a. Julia Soto Contreras, Técnico de Administración General del Servicio de Desarrollo Local y Empleo, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las diez proposiciones presentadas y las otras dos acreditativas de que se han recibido los anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Señalización y Conservación Castilla, S.L., Transfer, S.L., Salmantina de Seguridad vial, S.A., Api Movilidad, S.A., Imesapi, S.A. y Reynober, S.A., cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Plica, respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: PROSEÑAL, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 2: DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 3: ESTAMPACIONES CASADO, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 4: SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 5: VISEVER, SL.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 6: TEVASEÑAL, S.A.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- De acuerdo con los datos obrantes en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Castilla y León, la empresa se encuentra clasificada en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D, siendo la exigida para este contrato, de optar por esta forma de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, la de Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica aportando el certificado de clasificación en el Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C o, alternativamente, por los siguientes medios:

a) Solvencia económica y financiera, por todos y cada uno de los siguientes medios:

- Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la rama de actividad de la empresa relacionada con el objeto del presente contrato, con indicación del riesgo cubierto que no podrá ser inferior al 100% del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (173.553,72 euros).
- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a las obras correspondientes al objeto de este contrato realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen acumulado de los tres últimos años igual o superior al triple del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (520.261,16 euros).

b) Solvencia técnica, por el siguiente medio:

- Relación, suscrita por el firmante de la proposición, de las obras relacionadas con el objeto de este contrato, ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por tres certificados de buena ejecución de tres obras de las anteriormente relacionadas, debiendo ser al menos una de ellas de importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (173.553,72 euros). Dichos certificados deberán indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, debiendo precisar si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización, los licitadores podrán sustituir la presentación de la documentación relacionada en los apartados II, III, IV, V, IX y X de la cláusula 12.1 por una Declaración responsable indicando que se cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, formulada estrictamente conforme al modelo que figura en el Anexo II del Pliego rector de esta contratación.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA Nº 7: GIVASA, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA Nº 8: POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 9: LACROIX SEÑALIZACIÓN, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 10: HERBI-PLAST, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 11: SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 12: TRANSFER, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 13 SALMANTINA DE SEGURIDAD VIAL, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 14 API MOVILIDAD, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 15: IMESAPI, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA N° 16: REYNOBER, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las doce horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.